



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Gestión del expediente judicial electrónico y su impacto en los
procesos judiciales de Corte Superior de Justicia de Lima 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Cardenas Carranza, Marlee Zoila (orcid.org/0009-0006-9614-3592)

ASESORES:

Dr. Villegas Rivas, Danny Alberto (orcid.org/0000-0002-8651-1367)

Dr. Terry Ponte Otto Franklin (orcid.org/0000-0003-0717-8023)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Modernización de la información en el Estado

LIMA — PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VILLEGAS RIVAS DANNY ALBERTO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Gestión del Expediente Judicial Electrónico y su impacto en los Procesos Judiciales de Corte Superior de Justicia de Lima 2023", cuyo autor es CARDENAS CARRANZA MARLEE ZOILA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de agosto del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VILLEGAS RIVAS DANNY ALBERTO CARNET EXT.: 003066317 ORCID: 0000-0002-8651-1367	Firmado electrónicamente por: DAVILLEGASV el 01-08-2024 14:10:38

Código documento Trilce: TRI - 0842182





ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CARDENAS CARRANZA MARLEE ZOILA estudiante de la de la escuela profesional de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Gestión del Expediente Judicial Electrónico y su impacto en los Procesos Judiciales de Corte Superior de Justicia de Lima 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda citatextual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro gradoacadémico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, nicopiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
CARDENAS CARRANZA MARLEE ZOILA DNI: 44739750 ORCID: 0009-0006-9614-3592	Firmado electrónicamente por: MCARDENASC87 el 04-08-2024 11:12:35

Código documento Trilce: INV - 1747524

DEDICATORIA

La concepción de esta investigación está dedicada a mi familia. A mi hijo Sebastián, pilar esencial en mi vida, pues es el causante de mi felicidad y a su corta edad me ha enseñado que no existen límites para luchar por alcanzar mis objetivos y porque su sola existencia es mi mayor fuente de inspiración. A mi compañero y padre de mi hijo, porque su amor y su tenacidad se han convertido en la base de nuestro hogar y en mi gran soporte. A mi abuela Zoila, porque gracias a su amor incondicional, su dedicación y su bendición, he logrado superar todos los obstáculos y continuar creyendo en mí.

AGRADECIMIENTO

Mi sincero agradecimiento a cada uno de los que son parte de mi familia: mi hijo, mi esposo, mis padres, mi hermana y mis abuelos, por darme fortaleza, porque velan por mi bienestar, porque son mi vital apoyo siempre, y porque confían en mis capacidades para alcanzar las metas que me proponga.

A los magistrados de la Primera Sala Constitucional de Lima, por sus enseñanzas, sus consejos, opiniones y porque sin su ayuda no hubiese podido llevar a cabo esta investigación. Al Poder Judicial, porque además ser mi centro de trabajo, me ha enseñado el verdadero sentido de la justicia, de servir al prójimo.

A mis profesores a quienes les debo gran parte de mis conocimientos, gracias a su paciencia y enseñanza. Un especial agradecimiento a la universidad porque nos prepara para un futuro competitivo. Finalmente, agradezco a todas las personas que directa e indirectamente participaron e hicieron posible esta tesis, muchas gracias por su apoyo y enseñanza.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	ii
Declaratoria de Originalidad del Autor	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	11
II. METODOLOGÍA	20
III. RESULTADOS	23
IV. DISCUSIÓN	33
V. CONCLUSIONES	37
VI. RECOMENDACIONES.....	39
REFERENCIAS	42
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Gestión del EJE y el Impacto en los procesos judiciales</i>	23
Tabla 2: Capacitaciones Digitales e Impacto en los procesos judiciales.	24
Tabla 3: Arquitectura Tecnológica e Impacto en los procesos judiciales.	25
Tabla 4: Mesa de Partes Virtual e Impacto en los procesos judiciales.	26
Tabla 5: Costos e Impacto en los procesos judiciales.	27
Tabla 6: Prueba de Normalidad.	28
Tabla 7: Correlación entre la Variable Gestión del EJE y la variable Impacto en los procesos judiciales.	29
Tabla 8: Correlación entre la Dimensión Capacitaciones Digitales y el Impacto en los procesos judiciales.	30
Tabla 9: Correlación entre la Dimensión Arquitectura Tecnológica y el Impacto en los procesos judiciales.	30
Tabla 10: Correlación entre la Dimensión Mesa de Partes Virtual y el Impacto en los procesos judiciales.	31
Tabla 11: Correlación entre la Dimensión Costos y el Impacto en los procesos judiciales.	32

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1: Capacitaciones Digitales e Impacto en los procesos judiciales.	24
Ilustración 2: Arquitectura Tecnológica e Impacto en los procesos judiciales.	25
Ilustración 3: Mesa de Partes Virtual e Impacto en los procesos judiciales.	26
Ilustración 4: Costos e Impacto en los procesos judiciales.....	27

RESUMEN

La presente investigación tuvo el objetivo general de Determinar el impacto de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte Superior de Lima 2023. El estudio fue de tipo aplicada con enfoque cuantitativo y diseño correlacional. La población un total de 636 servidores de la misma institución, con una muestra de 50, a quienes se les realizó un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Los resultados de la estadística descriptiva evidenciaron que 66% de los encuestados valoran regularmente el impacto de la gestión del EJE en los procesos judiciales, ubicándola en un nivel “Medio”, seguido por un 28% que lo categoriza como “Alto”, lo que demuestra una tendencia positiva del impacto que tiene la gestión del EJE en los procesos judiciales. A nivel de estadística inferencial se determinó que, entre ambas variables existe una correlación positiva moderadamente baja y directa, siendo $Rho=,161$, con $Sig = ,000$; rechazándose la hipótesis nula y aceptándose la alterna. Finalmente se concluye que, la Gestión del EJE impacta e incide positivamente en los procesos judiciales de la Corte de Lima durante el año 2023.

Palabras Clave: Gestión del EJE, Capacitaciones Digitales, Arquitectura Tecnológica, Mesa de Partes Virtual, Costos.

ABSTRACT

The present investigation had the general objective of determining the impact of the EJE Management on the judicial processes of the Superior Court of Lima 2023. The study was of an applied type with a quantitative approach and correlational design. The population was a total of 636 servants of the Court of Lima, with a sample of 50, to whom a questionnaire was administered as a data collection instrument. The results of the descriptive statistics showed that 66% of those surveyed regularly assess the impact of the EJE's management on judicial processes, placing it at a "Medium" level, followed by 28% who categorize it as "High", which demonstrates a positive trend in the impact that EJE management has on judicial processes. At the level of inferential statistics, it was determined that there is a moderately low and direct positive correlation between both variables, with $Rho=.161$, with $Sig = .000$; rejecting the null hypothesis and accepting the alternative. Finally, it is concluded that the Management of the EJE impacts and positively affects the judicial processes of the Court of Lima during the year 2023.

Keywords: EJE Management, Digital Training, Technological Architecture, Virtual Parts Table, Costs.

I. INTRODUCCIÓN

Últimamente un gran problema que ha venido presentándose en el Poder Judicial es la excesiva carga procesal que afrontan las Cortes de Justicia de nuestro país, debido a la elevada cantidad de expedientes que se tramitan y que se ha visto incrementada con el paso de los años. En ese contexto, el Poder Judicial ha manifestado el principal inconveniente está relacionado a la llamada falta de información y conectividad entre las entidades del Estado lo que se ve reflejado en el retraso de todos los procesos judiciales. (Chávez Descalzi, 2021)

En la actualidad es muy común encontrarnos con la insatisfacción de las personas que utilizan la administración de justicia a fin de dar solución a sus conflictos o reclamar sus derechos (Gutiérrez, 2019). Esta insatisfacción generada en los ciudadanos, generalmente proviene del retraso en los procesos judiciales, que a su vez conlleva el gran problema del consumo excesivo de recursos logísticos que no sólo genera un enorme gasto público y la inversión de millones de soles en papel, impresoras, tinta, fotocopiadoras, archivos físicos, etc; sino que además genera un retardo en el trámite de los actos procesales y su acceso por parte del usuario.

Sólo por poner un ejemplo, en el año 2018 el Poder Judicial en todas sus instancias llegó a tramitar un poco más de 3 millones 159 mil procesos, donde 2 millones 593 mil estaban en etapa de trámite y el resto en etapa de ejecución. De los expedientes en trámite, 1'507,204 fueron procesos nuevos que ingresaron en ese año, mientras que 1'085,928 expedientes restantes, correspondían a procesos de años anteriores que aún no se encontraban resueltos (Poder Judicial del Perú, 2018) De la misma forma en el año 2020, se contabilizó el ingreso de 320,104 que se sumaron a los procesos de años anteriores. (Poder Judicial, 2020)

Este problema toma mayor relevancia a partir del año 2020 con el inicio de la pandemia (Zurita Hernández, 2021) que obligó a las instancias judiciales a implementar medidas que acerquen a los usuarios a sus

procesos y al uso de herramientas que permitan su acceso a la justicia, así como a resolver sus conflictos de manera más celer y eficiente, orientadas al uso de herramientas tecnológicas como solución a este problema, tales como implementación del EJE.

Atendiendo a la problemática presentada se desprenden las siguientes interrogantes; teniendo como **Problema General** de esta investigación: ¿Cuál es el impacto de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Justicia de Lima 2023? De igual manera, como **Primer Problema Específico** de investigación: ¿Cuál es el impacto de las Capacitaciones Digitales de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023?, como **Segundo Problema Específico**: ¿Cuál es el impacto de la Arquitectura tecnológica de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023?, como **Tercer Problema Específico**: ¿Cuál es el impacto de la Mesa de Partes Virtual de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023?, y finalmente como **Cuarto Problema Específico**: ¿Cuál es el impacto de los Costos de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023?

Es por eso, que existe la necesidad de investigar la problemática expuesta, con el propósito de dar a conocer el beneficio directo de la gestión del EJE en la Corte de Lima, su incidencia en los procesos judiciales (**Justificación Teórica**), así como busca seguir los procesos basados en la Gestión del EJE, y el desarrollo e implementación de los cuestionarios y entrevistas, poder obtener respuestas para los investigadores, encontrando su efectividad y veracidad (**Justificación Metodológica**). De igual forma, el presente estudio se efectúa ante la necesidad de evaluar el grado de eficiencia de la implementación del EJE para los procesos judiciales dentro de la Corte de Lima (**Justificación Práctica**).

La justificación teórica del estudio se fundamenta en que esta investigación se realiza a raíz de la incidencia e importancia que actualmente tienen las TIC en todos los aspectos de gobierno llegando

incluso hasta el sector de justicia, gracias al acelerado ritmo con el que se ha venido desarrollando la tecnología en favor de la sociedad en general (Núñez Ponce, 2021); ello con el propósito de dar a conocer el beneficio directo de la gestión e implementación de las TIC (específicamente el EJE) en la entidad investigada durante el periodo 2023, y su impacto en los procesos judiciales.

La justificación metodológica del estudio se desprende a partir de que este trabajo de investigación pretende analizar y estudiar el impacto de los procesos basados en la Gestión del EJE; y, con la utilización, desarrollo e implementación de herramientas como los *cuestionarios* y *encuestas* (dirigidos a los trabajadores de la misma entidad investigada), con la finalidad de orientar a otros investigadores demostrando su veracidad.

La justificación práctica del estudio se basa en que esta investigación se efectúa ante la necesidad de conocer el impacto de la implementación y gestión del EJE en los procesos judiciales dentro de la Corte de Justicia investigada en el periodo 2023; de igual manera, con la realización de la presente investigación, se busca beneficiar justiciables y litigantes que acuden al servicio de justicia con el propósito de lograr que este Poder del Estado trámite de manera célere sus procesos, agilizando los procesos y reduciendo el tiempo de solución de los conflictos, lo que trae consigo múltiples beneficios como la disminución de la carga procesal (que beneficia tanto a los trabajadores del Poder Judicial, como a los usuarios), la reducción de gastos, la disminución del uso de material logístico (principalmente papel, impresoras, fotocopadoras, tóner y demás útiles de oficina), que a su vez nos conduce al ahorro energético (como el uso adecuado de la energía eléctrica.)

Siguiendo esa misma línea, como **Objetivo General** de esta investigación se presenta: Determinar el impacto de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima 2023. Así también como **Primer Objetivo Específico** se tiene: Establecer el impacto de las Capacitaciones Digitales de la Gestión del EJE en los procesos

judiciales de la Corte de Lima 2023; como **Segundo Objetivo Específico** es: Determinar el impacto de la Arquitectura tecnológica de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023; el **Tercer Objetivo Específico** es: Comprobar el impacto de la Mesa de Partes Virtual de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023; y, como **Cuarto Objetivo Específico** es: Determinar el impacto de los Costos de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023.

En relación a todo lo expuesto, resulta pertinente señalar que el presente estudio de investigación tiene como **Hipótesis General**: La Gestión del EJE influye en los procesos judiciales de la Corte Superior de Lima 2023. Por su parte, las **Hipótesis Específicas** son: 1) Las Capacitaciones Digitales de la Gestión del EJE influyen en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023; 2) La Arquitectura tecnológica de la Gestión del EJE influye en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023; 3) La Mesa de Partes Virtual de la Gestión del EJE influye en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023; 4) Los Costos de la Gestión del EJE influyen en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023.

Ahora bien, se realiza la presente indagación académica basada en fuentes confiables y estudios anteriores que fundamentan la investigación; entre los trabajos de investigación de ámbito **internacional** se encuentra:

En Santiago, (Lillo, 2018) con su investigación, nos presenta ejemplos de aplicación e implementación de las TIC en el sector justicia y las diferentes finalidades y usos que se le puede dar. De igual manera, partiendo de una evaluación de la ejecución y puesta en marcha de las TIC en América, determina que su utilización en el sistema de justicia puede traernos varios beneficios, pero a su vez, su incorporación debe darse tomando muchas precauciones que no se pueden obviar.

En España, (Cerdá Meseguer, 2019) en su estudio llamado El expediente judicial electrónico se concentra en lo novedoso del uso de las TIC en todo el engranaje del sector de justicia español, así como su

incorporación a cada proceso judicial, los efectos que ha tenido en los protagonistas de la justicia como son los jueces y abogados, y la opción que tienen los ciudadanos para acceder a la justicia a través de las TIC.

De igual forma en Paraguay, (Palacios Fantilli, 2019) en su artículo titulado *El expediente electrónico: justicia online* se basa en la forma de tramitar los expedientes judiciales en la Suprema Corte de Paraguay, fundado en el uso de la tecnología relacionado con la regulación del expediente electrónico, forma electrónica, ello con el objetivo de eliminar la utilización de otros recursos como el papel para la presentación de escritos, notificaciones, presentación de recursos, etc. Proponiendo sustituirlo utilizando los medios digitales.

De otro lado, en Guayaquil (Martinez, 2021) se formuló como principal objetivo la optimización de la relación de la ciudadanía con el Estado a través de la tarea de modernizar las entidades públicas, llegando a la conclusión de que las TICs vienen transformando los servicios estatales en todos sus niveles y a nivel mundial.

Así también, en Bogotá Colombia (Ferro & otros, 2018) se efectuó una investigación respecto a los expedientes electrónicos, partiendo de observar el requerimiento que surge a partir de la necesidad de la utilización de los expedientes electrónicos en el servicio de justicia, llegando a la determinación que la ejecución de ellos, va a garantizar el respeto del derecho de los ciudadanos de acceder a un servicio óptimo de justicia, siendo que ello tiene como principal requerimiento una considerable inversión financiera que permita la obtención del equipamiento e instrumentos necesarios, a fin de que dicho servicio se pueda materializar.

Finalmente, también en Colombia, específicamente en Villavicencio (Molina & Ramirez, 2021) se efectúa una investigación a raíz de la pandemia, encaminada a establecer el uso de la tecnología de la comunicación en las actuaciones judiciales, arribando a la conclusión de que se requiere de la existencia de un organismo transparente y con una

eficiente capacidad de respuesta a fin de mitigar la carencia de acceso a la justicia en determinadas zonas alejadas de Colombia, en las que tampoco se cuenta con personal capacitado para resolver los procesos judiciales.

De igual modo, la presente investigación académica se basa en fuentes confiables y estudios anteriores que fundamentan la investigación; entre los trabajos de investigación de ámbito **nacional** se encuentran:

(Conga & Pantoja, 2019) con su investigación, se fijan como objeto instaurar el nivel de correlación entre el servicio de justicia que brinda la Corte Superior de Ayacucho y la aplicación del expediente electrónico en el año 2018, mediante la realización de un análisis cuantitativo no experimental, obteniendo como resultados que sólo una minoría considera que la incorporación de la tecnología es deficiente en los servicios de justicia, mientras que la mayoría considera que es buena y necesaria para optimizar la calidad de justicia, lo que les permitió deducir la relevancia de la implementación del EJE en los procesos en Ayacucho.

(Núñez, 2021), analiza los diferentes ámbitos de aplicación y relación entre la tecnología y el derecho, iniciando su estudio con una observación general de la Ley de Gobierno Digital y el proceso de transformación digital o tecnológica del Poder Judicial, y termina su investigación con la protección de datos personales, el teletrabajo, los servicios digitales del sector público y la seguridad de la información.

(Bravo, 2020) enfatizó su estudio en el impacto que supondría invertir en la calidad de la gestión y el impacto del expediente electrónico en Lima, obteniendo como principal resultado que la mayoría de las personas entrevistadas propone la capacitación de los trabajadores a fin de mejorar los procesos judiciales, infiriendo que el sector de justicia en el Perú viene sufriendo de un presupuesto que no resulta suficiente para la implementación de herramientas tecnológicas que doten de mayor eficiencia y calidad el servicio de justicia que se brinda.

Por su parte (Quispe, 2018) investigó sobre la digitalización de los expedientes y su efecto en la justicia del Perú, resaltando la influencia que tiene el expediente en la administración de justicia, de lo que coligió la importancia del expediente electrónico para conseguir un mayor control de la información, rapidez en los procesos judiciales y un notable acercamiento de la justicia a cada ciudadano.

(González, 2021) su investigación se ha basado en establecer el impacto que deja la implantación del EJE en el servicio de justicia que brinda la Corte de Lima a los usuarios, tanto para los operadores de justicia como abogados, Jueces y asistentes judiciales, así como para la población en general.

En el trabajo referido a la tecnología de la información en los juzgados penales de Lima Norte, (Vargas,2020) se centró en identificar la relación entre la tecnología y la justicia penal, a partir de una serie de encuestas que arrojaron que la mayor cantidad de los trabajadores se hallan de acuerdo con la implementación de tecnologías porque consideran que se optimizará el servicio de justicia; sin embargo, la misma mayoría coincide en señalar un desacuerdo en las inversiones económicas que realiza el Estado en este sector.

Con respecto a las **BASES TEORICAS**, encontramos los siguientes conceptos que serán desarrollados a largo del presente trabajo:

La correspondencia entre el **Sistema de Justicia y las TIC**. Históricamente, los sistemas judiciales han funcionado como entidades administrativas con la autoridad para intervenir en las sedes judiciales según sea necesario para atender las solicitudes de los usuarios. Sin embargo, con la llegada de la globalización y el avance tecnológico, ha surgido la idea de integrar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en todas las instancias. En respuesta, las instituciones judiciales han comenzado a modernizarse, adoptando herramientas tecnológicas para mejorar la gestión y proporcionar un mejor servicio al usuario. Según Lillo (2016), el empleo de las TIC en el manejo

de la administración de justicia resulta beneficioso para obtener una mayor transparencia y eficiencia en su funcionamiento, permitiendo a los ciudadanos relacionarse directamente con el sistema judicial y facilitando así su acceso a la justicia.

Así mismo, la **Implementación de las TIC** en las sedes judiciales conlleva beneficios como una mejor operatividad del sistema judicial, ahorro de tiempo y recursos humanos, y una mayor transparencia en la gestión de expedientes electrónicos, entre otros aspectos. Este avance también abre la puerta para ampliar los conceptos relacionados con los procesos judiciales y las TIC, tales como el derecho informático y la seguridad jurídica.

Otra base teórica es la **Implementación del EJE**, que según Consejo Ejecutivo Poder Judicial 2017, surge por el requerimiento masivo de garantizar la transparencia y rapidez en los procesos judiciales, a través de las herramientas tecnológicas necesarias para implementar mesas de partes electrónicas, casillas electrónicas, etc. En ese sentido, el Poder Judicial en el reglamento de organización y funciones del año 2017 indica que todos los servicios dentro de un proceso judicial se ofrecen utilizando medios electrónicos que garanticen la misma seguridad, eficiencia y validez probatoria, como lo hace un expediente en físico. De igual manera esta entidad (Poder Judicial del Perú, 2021) expone dentro del contexto de Pandemia, que la implementación del EJE es una herramienta que ha reforzado la Gestión en los Procesos Judiciales obteniendo mayores resultados en cuanto a su eficacia, economía y celeridad.

De igual modo tenemos a la **Calidad de Servicio** que ofrece el Poder Judicial, la misma que según (Herrera 2019), debe garantizar a los ciudadanos no solo la seguridad jurídica plasmada en una tutela judicial efectiva, sino también el principio de economía y celeridad procesal sin dejar de lado la autonomía y la calidad de los pronunciamientos que los Jueces deben brindar.

No se puede soslayar a la **Carga Procesal** que está íntimamente

ligada con el periodo de **Duración de los Procesos Judiciales**. Para el caso de la primera (Carreño 2018), indica que consiste en la cantidad de solicitudes judiciales y demandas que se ingresan, los mismos que se acumulan a los procesos ya existentes, requiriendo una capacidad de respuesta de los órganos jurisdiccionales. Y para el caso de la duración de los procesos (Gutiérrez 2019), afirma que el tiempo de duración es manifiestamente extenso debido a varios factores que intervienen como la elevada carga procesal, la utilización de notificaciones físicas, la falta de recursos tecnológicos, entre otros.

II. METODOLOGIA

Para el presente proyecto se utilizará una investigación de **tipo básica**, toda vez que, se pretende orientar los conocimientos existentes para lograr una solución específica a los problemas planteados (CONCYTEC, 2019); de igual manera, este trabajo de investigación presenta un **enfoque cuantitativo**, que resalta la existencia de relaciones causales, enfatizando en la observación y la medición de la realidad de un modo objetivo, buscando entre ellas, una continuidad o recurrencia que permitan luego explicar algunos fenómenos sociales de cualquier tipo.

Por su parte, el proyecto de investigación tendrá un **diseño no-experimental**, en el sentido que proporcionará aproximaciones a los valores de estudio, sin manipular las variables, observando las circunstancias ya existentes en el ambiente natural y que no han sido modificadas. Específicamente será **Correlacional**, en tanto se requiere conocer la relación o correspondencia entre dos variables dentro de un mismo contexto en específico; y **transversal**, pues se recabará la información en un espacio y tiempo específico.

Por otro lado, en relación a las variables, tenemos que la **variable independiente** en el presente proyecto de investigación será GESTIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO como definición conceptual se sabe el expediente judicial electrónico o EJE cuenta con semejante validez, eficiencia y eficacia jurídica y de igual modo que el expediente físico, sirve de medio probatorio (Poder Judicial, 2021, p.13); asimismo, como definición operacional se basa en la forma de tramitar los expedientes judiciales, fundado en el uso de la tecnología relacionado con la regulación del expediente electrónico, forma electrónica, ello con el objetivo de eliminar la utilización de otros recursos como el papel para la presentación de escritos, notificaciones, presentación de recursos, etc. Proponiendo sustituirlo utilizando los medios digitales (Palacios Fantilli, 2019).

La **variable dependiente** en el presente proyecto será IMPACTO EN LOS PROCESOS como definición conceptual tenemos que, su

investigación se ha basado en establecer la incidencia e influencia que deja la implantación del EJE en el servicio de justicia que brinda la Corte de Justicia mencionada a los usuarios, tanto para los operadores de justicia como abogados, Jueces y asistentes judiciales, así como para la población en general (González, 2021); como definición operacional tenemos que, el impacto de justicia está relacionado con la eficacia y la calidad de la justicia observando los costos que irroga el estudio, los procesos lentos identificados y la carga de procesos que se maneja por órgano jurídico. (Gutiérrez, 2019).

La **población** corresponde al total de estudio que se evaluará el mismo que asciende a un total de 636 servidores de la entidad investigada; por ser un numero de estudio relativamente grande se optará por utilizar el método de **muestreo** no probabilístico a conveniencia del autor, y luego de ser aplicada, obtenemos la **muestra** de estudio el cual corresponde a 50 servidores; para el muestreo se utilizará un cuestionario de preguntas basadas en la escala de Likert desde el uno como valor más bajo hasta el cinco como valor más alto, la unidad de análisis estará sostenida por un servidor.

En el caso de la **técnica** de recolección o recaudación de datos, se empleará la encuesta aleatoria de obtención de datos para los trabajadores o entrevista en caso de autoridades o magistrados, en un tiempo determinado aproximadamente entre una semana a tres; por su parte, el **instrumento de recolección de datos** se utilizará un cuestionario de 17 preguntas de selección ordinal partiendo del 1=Muy Inadecuada, 2=Inadecuada, 3=Regular, 4=Adecuada y 5=Muy Adecuada.

A efectos de contar con la validez de contenido se solicitará la evaluación de 3 expertos en el campo de la investigación, una vez aprobado se procederá con la sustentación de validez de los datos obtenidos empleando V de Aiken, siendo que para a la confiabilidad se utilizará la prueba de Alfa de Cronbach.

A efectos de llevar a cabo **el procedimiento**, no es necesario contar con la autorización de la Administración de la entidad investigada para el estudio in situ del presente trabajo de investigación, toda vez que la información que se recoja es pública y no requiere de la utilización de datos internos de la institución, por lo que se solicitará el llenado del cuestionario a 50 servidores de la institución señalada para un posterior estudio con apoyo del sistema IBM SPSS el cual brindará datos precisos.

En el caso del **método de análisis** de datos se utilizará la escala de Likert el cual corresponde a un cuestionario conformado por 17 preguntas de selección ordinal partiendo del 1=Muy Inadecuada, 2=Inadecuada, 3=Regular, 4=Adecuada y 5=Muy Adecuada. Para el análisis estadístico se empleará el software de procesamiento de datos, sistema IBM SPSS el cual permite los cálculos para V de Aiken y Alfa de Cronbach y mostrar la validez y confiabilidad del estudio realizado.

En relación a los **aspectos éticos**, el investigador se comprometerá y ajustará a los lineamientos de la institución donde se aplique el estudio, acuerdos de confiabilidad y manejo de la información solicitada, además si se llega a determinar resultados favorables para la institución, este proyecto de investigación será presentado a la plana mayor para su evaluación y futura implementación si así lo consideran. También se respetará la Resolución Administrativa N° 081-2024-VI-UCV de fecha 01 de abril de 2024, la cual brinda la guía, estructura, alcances y rubricas; además el presente proyecto de investigación contará con la calidad y originalidad de los documentos presentados en la actual investigación.

III. RESULTADOS

Atendiendo a los resultados conseguidos de la muestra de 50 servidores judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, se procedió a efectuar la estadística, tanto a nivel descriptivo como inferencial.

3.1. Análisis Descriptivo

A lo largo del desarrollo de la estadística descriptiva se propuso responder al objetivo general, así como a los objetivos específicos formulados; para lograr ello, se efectuó el análisis de las frecuencias entre las variables *Gestión del EJE* e *Impacto en los procesos judiciales*.

Tabla 1: *Gestión del EJE y el Impacto en los procesos judiciales*

Variable	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Gestión del EJE	Bajo	2	4%
	Medio	48	96%
	Alto	0	0%
Impacto en los procesos Judiciales	Bajo	3	6%
	Medio	33	66%
	Alto	14	28%

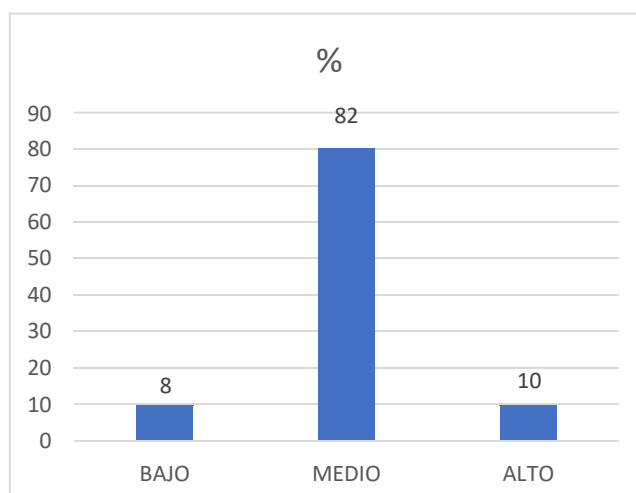
En la **Tabla 1** correlacionada con la *Gestión del EJE*, se aprecia que de los 50 encuestados, el 96% de las respuestas se sitúan en la categoría “Medio”, lo cual evidencia una percepción regular respecto a la gestión del EJE, con un 4% en “Bajo” y un 0% en la categoría “Alto”, lo que nos refleja que aún se espera mejoras en la gestión de implementación del EJE que viene realizando la institución investigada. En relación al *Impacto en los procesos judiciales*, el 66% de los encuestados consideran que existe un impacto “Medio”, un 28% consideran que es “Alto” y un 6% consideran que es “Bajo”. Esto indica que, la mayor parte de los encuestados perciben la existencia de un considerable impacto de la gestión del EJE en los procesos judiciales de la entidad, lo que sugiere una correlación entre

ambas variables, aunque se aprecia que la gestión del EJE requiere de mejoras para incidir a mayor nivel en los procesos judiciales.

Tabla 2: *Capacitaciones Digitales e Impacto en los procesos judiciales.*

Rango	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	4	8%
Medio	41	82%
Alto	5	10%
Total	50	100%

Ilustración 1: *Capacitaciones Digitales e Impacto en los procesos judiciales.*

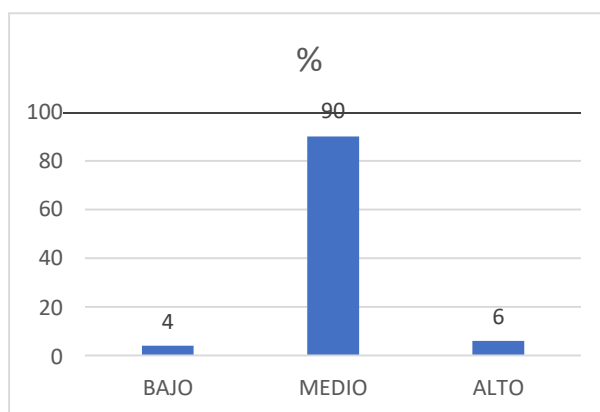


La **Tabla 2** refleja que de los 50 encuestados, el 82% consideran que existe un nivel “Medio” de incidencia de las Capacitaciones Digitales en el impacto en los procesos judiciales, seguido de un 10% de los servidores que creen que existe un nivel “Alto” y un 8% de los encuestados que cree que existe un nivel “Bajo”, lo cual sugiere que existe una tendencia ligeramente alta a considerar que las capacitaciones digitales inciden en el impacto en los procesos judiciales de la entidad investigada, lo que se traduce en que los encuestados perciben a las capacitaciones digitales como importantes o promedio respecto a los procesos judiciales, con una percepción de mejora.

Tabla 3: *Arquitectura Tecnológica e Impacto en los procesos judiciales.*

Rango	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	4%
Medio	45	90%
Alto	3	6%
Total	50	100%

Ilustración 2: *Arquitectura Tecnológica e Impacto en los procesos judiciales.*

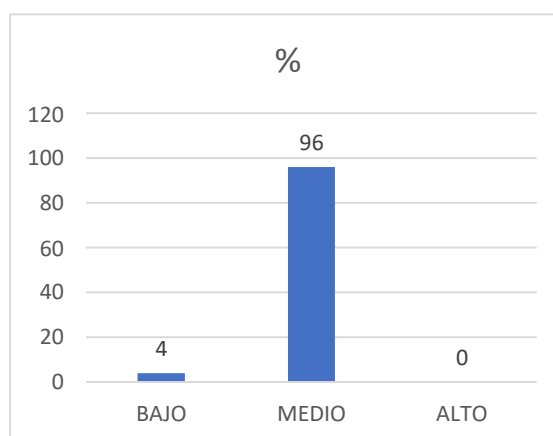


La **Tabla 3** expresa que de los 50 servidores encuestados, el 90% consideran que existe un nivel “Medio” de incidencia de Arquitectura Tecnológica en el impacto en los procesos judiciales, seguido de un 6% de los trabajadores que piensan que existe un nivel “Alto” y un 4% de los encuestados que cree que existe un nivel “Bajo”, lo cual sugiere que existe una tendencia ligeramente alta a considerar que la arquitectura tecnológica con la que cuenta la institución investigada incide en el impacto en los procesos judiciales, situación que se traduce en que los encuestados perciben a la arquitectura tecnológica como un elemento importante o promedio respecto al impacto en los procesos judiciales.

Tabla 4: Mesa de Partes Virtual e Impacto en los procesos judiciales.

Rango	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	4%
Medio	48	96%
Alto	0	0%
Total	50	100%

Ilustración 3: Mesa de Partes Virtual e Impacto en los procesos judiciales.

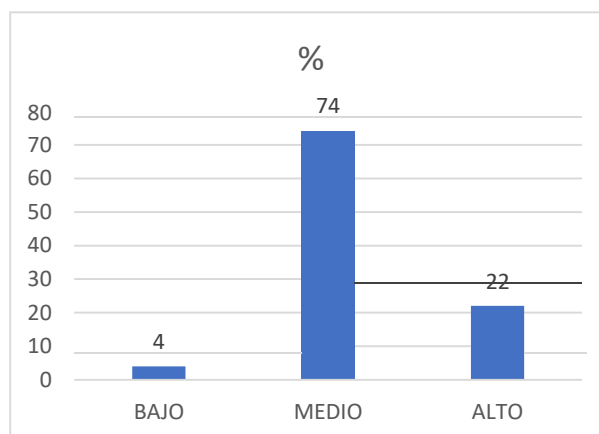


La **Tabla 4** refleja que de los 50 encuestados, el 96% consideran que existe un nivel “Medio” de incidencia de Mesa de Partes Virtual en el impacto en los procesos judiciales, seguido de un 4% de los servidores encuestados que manifiesta que existe un nivel “Bajo” y un 0% de los encuestados que cree que existe un nivel “Alto”, lo cual sugiere que existe una tendencia ligeramente baja a considerar que la Mesa de Partes Virtual incide en el impacto en los procesos judiciales de la entidad señalada, lo que se traduce en que los encuestados perciben a la Mesa de partes virtual como un elemento promedio o menos importante respecto al impacto en los procesos judiciales.

Tabla 5: Costos e Impacto en los procesos judiciales.

Rango	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	4%
Medio	37	74%
Alto	11	22%
Total	50	100%

Ilustración 4: Costos e Impacto en los procesos judiciales.



La **Tabla 5** refleja que de los 50 encuestados, el 96% consideran que existe un nivel “Medio” de incidencia de los Costos (presupuesto e inversión) en el impacto en los procesos judiciales, seguido de un 22% de los trabajadores preguntados que consideran que existe un nivel “Alto” y un 4% de los encuestados que cree que existe un nivel “Bajo”, lo cual sugiere que existe una tendencia notablemente alta a considerar que los Costos (traducidos como el presupuesto y la inversión) incide e impacta en los procesos judiciales de la entidad investigada, lo que se entiende en que los encuestados perciben a los costos como un elemento importante respecto al impacto en los procesos judiciales.

3.2. Análisis Inferencial

A efectos de llevar a cabo el análisis inferencial o correlacional se procuró corroborar las hipótesis formuladas; para lograr ello, se efectuó la prueba de normalidad y posteriormente se compararon los datos alcanzados con la tabla de interpretación de valores de correlación propuesta por Reguant-Alvarez et al (2018).

Tabla 6: *Prueba de Normalidad.*

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Gestión del EJE	,228	50	,000	,821	50	,000
Impacto en los procesos Judiciales	,263	50	,000	,798	50	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

La **Tabla 6** expone que el resultado del p-valor en todos los casos es menor a 0,5 en ambas pruebas (en la prueba de Kolmogorov-Smirnov: Gestión del EJE = 0.000, Impacto en los procesos = 0.000; en la prueba de Shapiro-Wilk: Gestión del EJE = 0.000, Impacto en los procesos = 0.000); debido a estos resultados las variables no persiguen una distribución normal, consecuentemente se obtiene una distribución no paramétrica y se empleará la Prueba de Rho Spearman, en tanto la escala de ambas variables es de tipo ordinal (Quispe et al., 2019).

Tabla 7: Correlación entre la Variable Gestión del EJE y la variable Impacto en los procesos judiciales.

		Gestión del EJE	Impacto en los procesos Judiciales
Gestión del EJE	Coeficiente de correlación	1,000	,161
	Sig. (bilateral)	.	,024
Rho de Spearman	N	50	50
Impacto en los procesos Judiciales	Coeficiente de correlación	,161	1,000
	Sig. (bilateral)	,264	.
	N	50	50

La **Tabla 7** evidencia que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman conseguido (entre la variable 1: Gestión del EJE y la variable 2: Impacto en los procesos) es ,161, indicando una relación positiva moderadamente baja, con un valor Sig.= ,000 el cual es inferior a ,05. En consecuencia, se impugna la Hipótesis Nula (H0) y se admite la Hipótesis Alterna (H1) cual es “La Gestión del EJE influye en los procesos judiciales de la Corte Superior de Lima 2023”, la misma que se apoya en un ,024 de significancia de aprobación. En consecuencia, se infiere que una correcta Gestión del Expediente Judicial Electrónico influye e impacta en los procesos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima 2023, ello basándonos en 50 observaciones, siendo que la significancia de la correlación refuerza la tesis en que la relación advertida es positiva.

Tabla 8: *Correlación entre la Dimensión Capacitaciones Digitales y el Impacto en los procesos judiciales.*

		Capacitaciones Digitales	Impacto en los procesos Judiciales
Rho de Spearman	Capacitaciones Digitales	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,218
		N	,028
	Impacto en los procesos Judiciales	Coeficiente de correlación	50
		Sig. (bilateral)	,218
		N	,128

La **Tabla 8** evidencia que el coeficiente de correlación obtenido es de ,218 demostrando una relación significativa moderada positiva, con un valor de Sig. = ,028, el cual es inferior a ,05. Con dichos resultados, se rebate la Hipótesis Nula y se admite la Hipótesis Alternativa, esto es que existe relación entre las Capacitaciones Digitales en la Gestión del EJE y los procesos judiciales de la entidad investigada en el periodo 2023.

Tabla 9: *Correlación entre la Dimensión Arquitectura Tecnológica y el Impacto en los procesos judiciales.*

		Arquitectura Tecnológica	Impacto en los procesos Judiciales
Rho de Spearman	Arquitectura Tecnológica	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,112
		N	,079
	Impacto en los procesos Judiciales	Coeficiente de correlación	50
		Sig. (bilateral)	,112
		N	,439

La **Tabla 9** expone que el coeficiente de correlación obtenido es de ,112 demostrando una relación no significativa, con un valor de Sig. = ,079, el cual es superior a ,05. Con dichos resultados, se comprueba y admite la Hipótesis Nula, rebatiéndose la Hipótesis Alternativa, esto es que NO existe relación entre la Arquitectura Tecnológica en la Gestión del EJE y los procesos judiciales de la entidad mencionada en el periodo 2023.

Tabla 10: *Correlación entre la Dimensión Mesa de Partes Virtual y el Impacto en los procesos judiciales.*

		Mesa de Partes Virtual	Impacto en los procesos Judiciales
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,100
	Mesa de Partes Virtual Sig. (bilateral)	.	,488
	N	50	50
	Coeficiente de correlación	,100	1,000
	Impacto en los procesos Judiciales Sig. (bilateral)	,488	.
	N	50	50

La **Tabla 10** evidencia que el coeficiente de correlación obtenido es de ,100 demostrando una relación significativa positiva moderada, con un valor de Sig. = ,488, el cual es superior a ,05. Con dichos resultados, se comprueba y admite la Hipótesis Nula, rebatiéndose la Hipótesis Alternativa, esto es que NO existe relación entre la Mesa de Partes Virtual en la Gestión del EJE y los procesos judiciales de la institución durante el lapso de 2023.

Tabla 11: *Correlación entre la Dimensión Costos y el Impacto en los procesos judiciales.*

		Costos	Impacto en los procesos Judiciales
Costos	Coefficiente de correlación	1,000	,698**
	Sig. (bilateral)	.	,000
Rho de	N	50	50
Spearman	Coefficiente de correlación	,698**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
Impacto en los procesos Judiciales	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La **Tabla 11** evidencia que el coeficiente de correlación obtenido es de ,698 demostrando una relación significativa positiva, con un valor de Sig. = ,000, el cual es inferior a ,05. Con dichos resultados, se rebate la Hipótesis Nula y se admite la Hipótesis Alterna, esto es que existe relación entre los Costos (Presupuesto e inversión) de la Gestión del EJE y los procesos judiciales de la institución durante el año 2023.

IV. DISCUSIÓN

La intención de la presente investigación ha sido establecer el impacto que perciben los procesos judiciales por parte de la gestión del EJE dentro de la Corte Superior de Justicia de Lima durante el periodo 2023, así como el examen y análisis de las pruebas estadísticas efectuadas a partir de los cuestionarios formulados a los 50 trabajadores que conformaron la muestra del estudio.

En respuesta al objetivo principal planteado cual es *Determinar el impacto de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima 2023*, los resultados reflejan que un 66% valoran de manera regular el impacto que genera la gestión del expediente judicial electrónico en los procesos judiciales, ubicándola en un nivel “Medio”, seguido por un 28% que lo categoriza como “Alto”, lo que demuestra una tendencia a una percepción generalmente positiva del impacto que tiene la gestión del EJE en los procesos judiciales. Asimismo, los resultados de correlación obtenidos revelan la presencia de una relación favorable y positiva ligeramente alta (Rho de Spearman = .161), con un valor de significancia Sig.= ,024, que al ser menor que ,05, rebate la Hipótesis Nula (H0) y se admite la Hipótesis Alternativa (H1), esto es, que “La Gestión del EJE influye en los procesos judiciales de la Corte Superior de Lima 2023”.

En el trabajo de investigación realizado por (Molina & Ramirez, 2021) basado en el acceso al servicio de justicia durante la pandemia, se concluyó que se requiere de la existencia de un organismo transparente y con una eficiente capacidad de respuesta a fin de mitigar la carencia de acceso a la justicia en determinadas zonas alejadas de Colombia, en las que tampoco se cuenta con personal capacitado para resolver los procesos judiciales. Del análisis descriptivo que se ha alcanzado en la presente indagación, se advierte una **coincidencia** con el estudio efectuado por (Molina & Ramirez, 2021), toda vez que existe una tendencia positiva a considerar que las **capacitaciones digitales** del

personal podrían coadyuvar a resolver los procesos judiciales de manera adecuada, siendo que el 82% de los encuestados considera que las **capacitaciones digitales** tienen una incidencia “Media” y el 10% considera que existe una incidencia “Alta” de las capacitaciones en el impacto de los procesos judiciales.

De igual manera, se verifica otra **coincidencia** con el trabajo de investigación anotado en el considerando anterior, toda vez que existe una tendencia positiva a considerar que los **costos** de inversión en la gestión del EJE inciden positivamente en el impacto de los procesos judiciales, siendo que el 74% de los encuestados considera que los costos de inversión tienen una incidencia “Media” y el 22% considera que existe una incidencia “Alta” de los costos de inversión en la gestión del EJE sobre los procesos judiciales.

En el trabajo de investigación realizado por (Conga & Pantoja, 2021) basado en el acceso al servicio de justicia durante la pandemia, se concluyó que sólo una minoría representada por el 11.9% considera que la incorporación de la tecnología es deficiente en los servicios de justicia, mientras que la mayoría (59.7%) considera que es buena y necesaria para optimizar la calidad de justicia, lo que les permitió deducir la relevancia de la incorporación del exp. electrónico en los procesos judiciales en Ayacucho. Del análisis descriptivo que se ha logrado en el presente estudio, se advierte una **coincidencia** con el estudio efectuado por (Conga & Pantoja, 2021), toda vez que existe una tendencia positiva a considerar que la **arquitectura tecnológica** utilizada en la gestión del EJE es un aspecto que impacta e incide positivamente en los procesos judiciales, siendo que el 90% de los encuestados considera que la **arquitectura tecnológica** tiene una incidencia “Media” y el 6% considera que existe una incidencia “Alta” de la arquitectura tecnológica utilizada en la gestión del EJE sobre los procesos judiciales.

No obstante, se verifica una **discrepancia** con el trabajo de investigación mencionado en el párrafo anterior, toda vez que en el

presente estudio, se advierte que existe una tendencia a considerar que la **Mesa de partes virtual** que utiliza la Gestión del EJE NO incide ni impacta en los procesos judiciales, siendo que el 96% de los encuestados considera que la **Mesa de partes virtual** de la Gestión del EJE tienen una incidencia “Media” y el 4% considera que existe una incidencia “Baja” o que no existe incidencia de la Mesa de partes virtual sobre los procesos judiciales.

En ese mismo sentido, en el estudio realizado por (Bravo, 2020) se determina que la mayoría de las personas entrevistadas propone la **capacitación** de los trabajadores a fin de mejorar los procesos judiciales, infiriendo que el sector de justicia en el Perú viene sufriendo de un presupuesto que no resulta suficiente para la implementación de herramientas tecnológicas que doten de mayor eficiencia y calidad el servicio de justicia que se brinda. Del análisis descriptivo que se ha alcanzado en esta investigación, se advierte una **coincidencia** con el estudio efectuado por (Bravo, 2020), toda vez que existe una tendencia positiva a considerar que las **capacitaciones digitales** del personal podrían coadyuvar a resolver los procesos judiciales de manera adecuada, siendo que el 82% de los encuestados considera que las capacitaciones digitales tienen una incidencia “Media” y el 10% considera que existe una incidencia “Alta” de las capacitaciones en el impacto de los procesos judiciales.

De igual manera, se verifica otra **coincidencia** con el trabajo de investigación mencionado en la discusión anterior, toda vez que existe una tendencia positiva a considerar que los **costos** de inversión en la gestión del EJE inciden positivamente en el impacto de los procesos judiciales, siendo que el 74% de los encuestados considera que los **costos** de inversión tienen una incidencia “Media” y el 22% considera que existe una incidencia “Alta” de los **costos** de inversión en la gestión del EJE sobre los procesos judiciales.

Ahora bien, de acuerdo con la investigación realizada por (Vargas,

2020), se concluyó que la mayor cantidad de los servidores se encuentra de acuerdo con la **implementación de tecnologías** porque consideran que se optimizará el servicio de justicia; sin embargo, la misma mayoría coincide en señalar un desacuerdo en las inversiones económicas que realiza el Estado en este sector. Del análisis descriptivo que se ha logrado en el presente estudio investigativo, se advierte una **coincidencia** con el estudio efectuado por (Vargas, 2020), toda vez que existe una tendencia positiva a considerar que la **arquitectura tecnológica** utilizada en la gestión del EJE es un aspecto que impacta e incide positivamente en los procesos judiciales, siendo que el 90% de los encuestados considera que la arquitectura tecnológica tiene una incidencia “Media” y el 6% considera que existe una incidencia “Alta” de la **arquitectura tecnológica** utilizada en la gestión del EJE sobre los procesos judiciales.

En esa misma línea, se verifica otra **coincidencia** con el trabajo de investigación indicado en la discusión anterior, toda vez que en el presente estudio, se advierte que existe una tendencia positiva a considerar que los **costos** de inversión en la gestión del EJE inciden positivamente en el impacto de los procesos judiciales, siendo que el 74% de los encuestados considera que los **costos** de inversión tienen una incidencia “Media” y el 22% considera que existe una incidencia “Alta” de los **costos** de inversión en la gestión del EJE sobre los procesos judiciales.

V. CONCLUSIONES

Primera Conclusión: Se ha determinado que la Gestión del EJE posee una correlación positiva moderadamente alta sobre el impacto en los procesos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima 2023, con un valor de correlación de Rho de Spearman de 0.161 y un grado de significancia de 0.024, siendo éste menor al estándar convencional de 0.05, por lo que se afirma que una correcta Gestión del EJE impacta e incide positivamente en los procesos judiciales de la entidad mencionada durante el año 2023.

Segunda Conclusión: Se ha instituido que la dimensión Capacitaciones Digitales de la Gestión del EJE posee una correlación moderadamente positiva sobre el impacto en los procesos judiciales de la entidad investigada durante el periodo 2023, con un valor de correlación de Rho de Spearman de 0.218 y un nivel de significancia de 0.028, siendo éste menor al estándar convencional de 0.05, por lo que se afirma que las Capacitaciones Digitales de la Gestión del EJE impacta e incide positivamente en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023.

Tercera Conclusión: Se ha instituido que la dimensión Arquitectura tecnológica de la Gestión del EJE demuestra una relación no significativa sobre el impacto en los procesos judiciales de la entidad investigada durante el periodo 2023, con un valor de correlación de Rho de Spearman de 0.112 y un nivel de significancia de 0.079, siendo éste mayor al estándar convencional de 0.05, rebatiéndose la Hipótesis Alterna, esto es que NO existe relación entre la Arquitectura Tecnológica de la Gestión del EJE y los procesos judiciales de la entidad mencionada en el periodo 2023; razón por la que se afirma que la Arquitectura Tecnológica de la Gestión del EJE no impacta ni incide en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023.

Cuarta Conclusión: Se ha instituido que la dimensión Mesa de Partes Virtual de la Gestión del EJE posee una correlación positiva moderada sobre el impacto en los procesos judiciales de la entidad investigada

durante el periodo 2023, con un valor de correlación de Rho de Spearman de 0.100 y un nivel de significancia de 0.488, siendo éste mayor al estándar convencional de 0.05, Con dichos resultados, se comprueba y admite la Hipótesis Nula, rebatiéndose la Hipótesis Alternativa, esto es que NO existe relación entre la Mesa de Partes Virtual en la Gestión del EJE y los procesos judiciales de la institución durante el lapso de 2023.

Quinta Conclusión: Se ha instituido que la dimensión Costos de la Gestión del EJE posee una correlación significativamente positiva sobre el impacto en los procesos judiciales de la entidad investigada durante el periodo 2023, con un valor de correlación de Rho de Spearman de 0.698 y un nivel de significancia de 0.000, siendo éste menor al estándar convencional de 0.05, por lo que se afirma que los Costos de la Gestión del EJE impacta e inciden positivamente en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023.

VI. RECOMENDACIONES

Primera Recomendación: Se recomienda a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima ratificar su compromiso y fortalecer la Gestión del EJE a fin de que pueda seguir incidiendo de manera efectiva en los procesos judiciales, buscando incluso incrementar su impacto positivo en los diversos aspectos como la celeridad en los procesos y la disminución de la carga procesal; ello en atención a la necesidad de contar con un sistema de justicia que se acerque más al ciudadano y que permita cubrir todos sus requerimientos brindándole un servicio de calidad y a la altura de los últimos avances de la tecnología, continuando con el plan de la digitalización del poder judicial dentro del marco de la modernización del Estado, lo que trae consigo la maximización de beneficios como la eficiencia en la distribución de los documentos, el ahorro del tiempo y del espacio, la accesibilidad de la información, la seguridad jurídica, etc. generando un mayor nivel de productividad de la justicia. En ese sentido, se recomienda que desarrolle e implemente de manera dinámica y eficiente la gestión del EJE, fundada en el estudio de su implementación y el impacto que viene generando en los procesos judiciales, dado que, los resultados conseguidos en el presente estudio, evidencian que una correcta gestión del EJE incide e impacta positivamente en los procesos judiciales, con la finalidad de que los mismos sean resueltos con idoneidad y dentro de los plazos dispuestos por la normativa aplicable.

Segunda Recomendación: Se recomienda a las autoridades de la entidad, que implemente la gestión del EJE basándose en los resultados de las **capacitaciones digitales** dirigidas a los trabajadores, llevando a cabo cursos certificados (a través de la colaboración con instituciones de educación superior especializadas) que permitan a los trabajadores adquirir los conocimientos y competencias necesarias para la correcta utilización de los equipos de cómputo, así como del Sistema digital y de toda la arquitectura tecnológica; en tanto que los resultados que arroja la presente investigación vislumbran que una mejora en estos aspectos incide positivamente en la celeridad y calidad de los procesos judiciales,

lo que se traduce en una optimización de los tiempos y plazos procesales y un aumento en la satisfacción de los usuarios y justiciables.

Tercera Recomendación: Habiéndose determinado que no existe relación entre la **arquitectura tecnológica** y los procesos judiciales, se recomienda a las autoridades de la entidad investigada, especialmente al área de soporte técnico, informática, sistemas, redes y logística, que efectúen un estudio sobre el parque informático y sus años de antigüedad así como el cableado estructurado de las redes y el servicio del servidor, a fin de que, se puedan adquirir equipos adecuados con los estándares actuales, así como brindar el mantenimiento a las redes y el servidor, y de esta forma se fortalezca la implementación del EJE en los distintos niveles judiciales, lo que se verá reflejado en las mejora y celeridad de los servicios de notificaciones electrónicas, las mesas de partes virtuales, la digitalización de documentos, etc. con la finalidad de incrementar los beneficios que presenta, tales como la disminución del tiempo de duración de los procesos, la reducción del tiempo de presentación-recepción-distribución de documentos, la fluidez de los actos procesales, agilización y eficacia de los trámites, etc.

Cuarta Recomendación: De igual manera, se recomienda que se destine una parte del presupuesto a la reestructuración de la **Mesa de Partes Virtual** - MPV, iniciando con un estudio que permita identificar los beneficios y los riesgos, tales como los horarios de presentación de documentos, la accesibilidad y la reducción del trámite de presentación de documentos, toda vez que la presente investigación arroja resultados desfavorables en este aspecto, en tanto los encuestados consideran que no existe una incidencia positiva de la MPV en los procesos judiciales; dicha reestructuración conllevará a maximizar el impacto positivo de la Mesa de Partes Virtual en los procesos judiciales.

Quinta Recomendación: Se recomienda a la Presidencia de la entidad investigada, que lleve a cabo una reformulación de los **costos** y del presupuesto para otorgar mayores recursos financieros a la Gestión del

EJE, con la finalidad de que ejecute una adecuada inversión de dichos recursos y se logre la implementación de una óptima plataforma tecnológica (que implica mejoras en el sistema digital, la arquitectura tecnológica y la renovación de equipos de cómputo); toda vez que los resultados que arroja el presente trabajo de investigación, exponen que estos aspectos inciden positivamente en la carga procesal que manejan los órganos jurisdiccionales y en la celeridad de los procesos, lo que conlleva al cumplimiento de los plazos procesales y consecuentemente, a la satisfacción de los usuarios y de los trabajadores.

REFERENCIAS

- Bellocchio, L. (2019). Estado, Tecnologías y Derechos Humanos: Hacia un Estado Digital de Derecho. Argentina. Obtenido de:
<https://ar.lejister.com/pop.php?option=articulo&Hash=8d71bb9699f64634bde6bb544128e18>
- Bonilla, R. (2022). Iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles. México. Obtenido de:
http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/10/asun_4415967_20221018_1663777358.pdf
- Bravo, R. (2020). “La inversión en gestión de calidad y su impacto en la implementación del expediente judicial electrónico de la Corte Superior de Justicia de Lima”. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima.
Obtenido de:
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4463/BRAVO%20SAN%20CHEZ%20ROBERTO%20JUAN%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carreño, A. (2018). “La celeridad procesal y el incremento de la carga procesal con la nueva ley procesal de trabajo en los juzgados laborales de la corte superior de justicia de Lima, 2017”. Universidad César Vallejo, Lima.
Obtenido de:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19802/Carre%cb1o_BAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castaños, A. (2022). La necesidad de implementar el sistema de información del expediente electrónico en el ámbito judicial. La Paz. Obtenido de:
<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/28480/T5728.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castillo, R. (2019). Perspectivas de uso e impactos de las TIC en la administración de justicia en América Latina. Santiago. Obtenido de:
<https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3955/Libroblancoe-justicia.pdf>
- Cerdá Meseguer. (2019). El expediente Judicial Electrónico. Murcia.
Obtenido de:
<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/56617/1/Juan%20Ignacio%20Cerd%C3%A1%20Meseguer%20Tesis%20Doctoral.pdf>

Chávez, J. (2021). Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia. Política pública de reforma del sistema de justicia. La reforma del sistema de justicia de cara al Bicentenario. Revista Oficial Del Poder Judicial, 517-530. Lima. Obtenido de:

<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/480/652>

Comisión Europea (2020). Libro Blanco sobre la inteligencia artificial: un enfoque europeo orientado a la excelencia y la confianza. Bruselas.

Obtenido de:

https://commission.europa.eu/document/download/d2ec4039-c5be-423a-81ef-b9e44e79825b_es?filename=commission-white-paper-artificial-intelligence-feb2020_es.pdf

CONCYTEC (2019). Glosario de Términos: Investigación Básica. Obtenido de:

<https://conocimiento.concytec.gob.pe/termino/investigacion-basica/>

Conga, A., & Pantoja, W. (2018). Implementación del expediente judicial electrónico y la gestión de la calidad en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho 2018. Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28603/conga_s_a.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. (2017). Implementación del expediente Judicial electrónico, mesas de partes en el ámbito nacional y en todas las especialidades. Resolución administrativa N°005-2017-CE-PJ, 1-5. Lima.

Obtenido de:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/29f261804fed5905b895fabf83c04674/RA_005_2017_CE_PJ_06_01_2017.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=29f261804fed5905b895fabf83c04674

Consejo para la Reforma del sistema de Justicia. (2021). Política pública de reforma del Sistema de Justicia. Lima. Obtenido de:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2016540/POLITICA%20PUBLICA%20DE%20REFORMA%20DEL%20SISTEMA%20DE%20JUSTICIA.pdf>

Corvalán, J. (2020). Inteligencia artificial desde una perspectiva de desarrollo asimétrico. Argentina. Obtenido de:

<https://ar.lejister.com/pop.php?option=articulo&Hash=93bacaf3b88080e045c1b6cda1fc7af7>

Estevez, E; Linares, S & Fillottrani, P. (2020). PROMETEA. Transformando la administración de justicia con herramientas de inteligencia artificial. Obtenido de:

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/PROMETEA-Transformando-la-administracion-de-justicia-con-herramientas-de-inteligencia-artificial.pdf>

Ferro, G., Novoa, J., & Rodríguez, S. (2018). El expediente judicial electrónico: un instrumento necesario para garantizar el derecho fundamental de acceso a la administración de justicia y materializar el principio de eficacia en la jurisdicción contencioso-administrativa. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. Obtenido de:

https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/42416/28_03_2019%20EXPEDIENTE%20ELECTR%C3%93NICO.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Gonzáles, E. (2021). Implementación del expediente judicial electrónico, y su influencia en la calidad de servicio de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2021. Obtenido de:

<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/9581>

Greco, S. & Vecchi, s. (2019). Acciones participativas en el campo de la administración de justicia y Tecnologías de información y comunicación (TIC). Obtenido de:

<http://www.iijusticia.edu.ar/heredia/PDF/Greco%20y%20Vecchi.pdf>

Gutiérrez, W. (2019). La Justicia en el Perú. Cinco grandes problemas. Documento preliminar 2018-2019. Lima: Gaceta Jurídica S.A.

Obtenido de:

<http://www.gacetajuridica.com.pe/laleyadjuntos/INFORME-LA-JUSTICIA-EN-EL-PERU.pdf>

Herrera, L. (2019). La calidad en el sistema de administración de justicia. Revista Tiempo de Opinión, 5(7), 76-89. Obtenido de:

<https://www.esan.edu.pe/publicaciones/Luis%20Enrique%20Herrera.pdf>

IBM (2019). Guía del Usuario de IBM SPSS Statistics 26 Core System. España. Obtenido de:

https://www.ibm.com/docs/en/SSLVMB_26.0.0/pdf/es/IBM_SPSS_Statistics_Core_System_User_Guide.pdf

Lillo, R. (2018). El Uso de Nuevas Tecnologías en el Sistema Judicial Experiencias y Precauciones. Centro de Estudios de Justicia de las Américas, 117-140. Argentina.

Obtenido de: <http://www.ijjusticia.edu.ar/docs/LOBOS.pdf>

Martínez, S. (2021). Uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación: implementación del expediente electrónico. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de:

<http://201.159.223.180/bitstream/3317/16398/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-652.pdf>

Moya, A. (2020). Gestión de la tecnología online para la administración de justicia. Fondo de Cultura Económica, 1-18. Obtenido de

<https://fce.unl.edu.ar/jornadasdeinvestigacion/trabajos/uploads/trabajos/150.pdf>

Núñez, J. (2021). El derecho digital y de las nuevas tecnologías: su importancia en el gobierno y en la empresa. Revista De Derecho Corporativo, 2(3), 85-104.

Obtenido de: <https://doi.org/10.46631/Giuristi.2021.v2n3.06>

Palacios, J. (2019). El expediente electrónico: justicia *online*. Paraguay.

Obtenido de: <https://www.columbia.edu.py/descargas/ID937-F1-20180413-justicia-online.pdf>

Poder Judicial del Perú. (2021). Expediente Judicial Electrónico. Lima. Obtenido de:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/56bc650042b185bebcd7bc5aa55ef1d3/Expediente%2BJudicial%2BElectr%C3%B3nico_EJE_Web.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=56bc650042b185bebcd7bc5aa55ef1d3

Poder Judicial del Perú. (2018). Reglamento del Expediente Judicial Electrónico. R.A N°228-2017-CE-PJ,1-46. Lima. Obtenido de:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/9eb445004215f841a08ff2b3be91b58f/RA_228_2017_CE_PJ_26_06_2017_OK.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9eb445004215f841a08ff2b3be91b58f

Poder Judicial del Perú. (2019). Resolución Administrativa N°000638-2019-P-PJ. 1-3. Lima. Obtenido de:

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/44adf5804cb21c2e8971ebe93f7fa794/RA-638-2019-P-PJ.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=44adf5804cb21c2e8971ebe93f7fa794>

Poder Judicial del Perú. (2020). Boletín estadístico institucional N°02-2020. Lima. Obtenido de:
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/73e1dc804f3476faa9bdbd6976768c74/8EB91-BOLETIN+N2-JUNIO-2020FF.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=73e1dc804f3476faa9bdbd6976768c>

Poder Judicial del Perú. (2021). Boletín informativo Año III. Lima. Obtenido de:
http://eje.pe/wps/wcm/connect/2abf4a8043072adcb14bb11c629fb1f0/Bolet%C3%ADn++EJE_edici%C3%B3n+5.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=2abf4a8043072adcb14bb11c629fb1f0

Poder Judicial del Perú. (2021). Cuadro para asignación de personal provisional. Resolución administrativa N°000296-2021-P-PJ, 1-341. Lima. Obtenido de:
https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/e0204880430b214ab13cb11c629fb1f0/RA_296_2021_P_PJ.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=e0204880430b214ab13cb11c629fb1f0

Poder Judicial del Perú. (2021). Plan de actividades 2021. Resolución Administrativa N°000149-2021-CE-PJ, 1-43. Lima. Obtenido de:
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1973685/RESOLUCION%20ADMINISTRATIVA%20N%C2%B0%20149-2021-CE-PJ.pdf>

Quispe, C. (2018). El expediente digital y su incidencia en la administración de justicia en el Perú. Universidad Señor de Sipán, Pimentel-Perú. Obtenido de:
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5100/Quispe%20Angulo%2C%20Carlos%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ramírez, L., & Molina, W. (2021). El acceso a la justicia en tiempos de COVID-19. Universidad Santo Tomás, 1-20. Obtenido de:
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/34057/2020lilianaramirez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ríos, A (2019). Una visión latinoamericana de la justicia en la era digital y los medios electrónicos. Revista Amicus Curiae. México. Obtenido de:
<https://www.revistas.unam.mx/index.php/amicus/article/view/62483>

Ríos, A (2018). La justicia electrónica en México: Visión comparada con América Latina. Revista Perfiles de las Ciencias Sociales. México. Obtenido de:
<https://revistas.ujat.mx/indez.php/perfiles/article/download/2171/1722/9425>

- Segura, R. (2023). Inteligencia artificial y administración de justicia: desafíos derivados del contexto latinoamericano. Revista De Bioética Y Derecho, 45-72. Barcelona. Obtenido de:
<https://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/40601/39575>
- Sierra, V. (2024). Transformación digital en Colombia con la modernización tecnológica de la rama judicial. Obtenido de:
<https://articulo20.poliгран.edu.co/2024/03/20/transformacion-digital-en-colombia-con-la-modernizacion-tecnologica-de-la-rama-judicial/>
- Solís, J (2020). La justicia electrónica como cambio de paradigma debido al covid-19. Revista Sapientia, 71-90. Panamá. Obtenido de:
<https://revistasapientia.organojudicial.gob.pa/index.php/sapientia/article/view/20/23>
- Vargas, M. (2020). La administración y la tecnología de la información y comunicación en los juzgados penales del Poder Judicial del Perú, 2018. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima. Obtenido de:
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4430/VARGAS%20VALVERDE%20MARTHA%20MILAGROS%20-%20DOCTORADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zurita, J (2021). Acceso a la Justicia en tiempos de COVID-19, caso Tabasco, México. Tabasco. Obtenido de: <https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/publicaciones-e-investigacion/article/view/4485/4351>

ANEXOS

Anexo 1

Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
Gestión del expediente judicial electrónico EJE	El expediente judicial electrónico o EJE cuenta con la misma validez, eficiencia y eficacia jurídica que el expediente físico; y de igual modo sirve de medio probatorio. (Poder Judicial, 2021)	La creación del EJE responde a la necesidad de incluir las herramientas tecnológicas de dentro de los procesos judiciales; con la finalidad de dotarlos de mayor dinamismo y celeridad en la solución de la litis, mediante el uso de herramientas como las notificaciones electrónicas, la digitalización de los expedientes, la mesa de partes virtual, etc (Poder Judicial, 2021)	Capacitaciones Digitales	Capacitaciones virtuales sobre el manejo del sistema	Para la investigación por ser de tipo aplicada y con enfoque cuantitativo, usando cuestionario como recaudación de datos; el estudio se sostiene con la escala de Likert con 05 elementos de forma ordinal apoyados con el SPSS: 1.- Muy Inadecuada 2.- Inadecuada 3.-Regular 4.- Adecuada 5.-Muy Adecuada
			Arquitectura tecnológica	Mantenimiento del sistema	
				Mantenimiento de RED	
				Equipamiento adecuado	
			Mesa de Partes Virtual	Facilidad de presentación virtual de los documentos	
				Digitalización documentaria	
				Distribución digital	
			Costos	Contratación de personal calificado	
				Financiamiento del PJ	
			Impacto en los Procesos Judiciales	Existe una notable influencia que deja la implantación del expediente judicial electrónico en el servicio de justicia que brinda la Corte Superior de Lima a los usuarios, tanto para los operadores de justicia como abogados, Jueces y asistentes judiciales, así como para la población en general. (González, 2021)	
Cumplimiento de los Plazos procesales					
Carga procesal	Avances de productividad				
	Cumplimiento de metas				

Anexo 2: Instrumento de Recolección de Datos

Cuestionario respecto a la Gestión del Expediente Judicial Electrónico - EJE

El presente cuestionario ha sido diseñado con el propósito de determinar el impacto que tiene el Expediente Judicial Electrónico en los procesos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima 2023. Asimismo, este instrumento ha sido elaborado con fines estrictamente académicos para la presente investigación. Resulta importante resaltar, que el presente instrumento es de carácter privado y la información recabada será tratada bajo la reserva y confidencialidad respectiva.

INSTRUCCIONES: Lea atentamente cada pregunta. Usted deberá seleccionar con un aspa (X) la elección de la columna que corresponda a cada una de las interrogantes propuestas. Siendo la escala de calificación la siguiente:

- Muy Adecuada = 5
- Adecuada = 4
- Regular = 3
- Inadecuada = 2
- Muy Inadecuada = 1

Variable: Gestión del Expediente Judicial Electrónico	1	2	3	4	5
	Muy Inadecuada	Inadecuada	Regular	Adecuada	Muy Adecuada
1.- ¿Cómo califica la secuencia para la presentación de documentos en la Mesa de Partes Digital de la Corte de Lima?					
2.- ¿Cómo califica el acceso a la plataforma de la mesa departes digital?					
3.- ¿Cómo califica el proceso de digitalización de documentos?					
4.- ¿Cómo califica el sistema de la plataforma de mesa de Partes digital de la Corte Superior de Justicia de Lima?					
5.- ¿Cómo califica la red digital para la implementación del EJE en la Corte Superior de Lima?					
6.- ¿Cómo califica el equipamiento tecnológico (computadoras, impresoras, etc) para la implementación del EJE?					
7.- ¿Cómo califica el soporte y mantenimiento del Sistema del EJE?					
8.- ¿Considera que las capacitaciones virtuales a los trabajadores sobre el uso del EJE son?					

9.- ¿Considera que la frecuencia de las capacitaciones a los trabajadores sobre el uso del EJE es?					
Variable: Impacto en los Procesos Judiciales	1	2	3	4	5
	Muy Inadecuada	Inadecuada	Regular	Adecuada	Muy Adecuada
10.- ¿Cómo califica la capacidad de respuesta de los órganos jurisdiccionales con el uso del EJE?					
11.- ¿Cómo califica la productividad de cada órgano jurisdiccional de la Corte de Lima, con el uso del EJE?					
12.- ¿Considera que el cumplimiento de los plazos procesales con el uso del EJE, es?					
13.- ¿Considera que la carga procesal de los órganos jurisdiccionales con el uso del EJE, es?					
14.- ¿Cómo califica la herramienta de las notificaciones electrónicas de los actos procesales?					
15.- ¿Considera que las notificaciones electrónicas influyen en la celeridad de los procesos judiciales de manera?					
16.- ¿Cómo califica la asignación de recursos humanos para la implementación del EJE en la Corte de Lima?					
17.- ¿Cómo califica la asignación de presupuesto para la implementación del EJE en la Corte Superior de Justicia de Lima?					

Anexo 3: Fichas de Validación de Instrumento para recolección de datos

JUICIO DE EXPERTOS

Afirmación		Pertinencia				Relevancia				Claridad			
		M-I	I	A	M-A	M-I	I	A	M-A	M-I	I	A	M-A
Variable: Gestión del Expediente Judicial Electrónico.		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	¿Cómo califica la secuencia para la presentación de documentos en la Mesa de Partes Digital de la Corte de Lima?			✓				✓				✓	
2	¿Cómo califica el acceso a la plataforma de la mesa departes digital?			✓				✓				✓	
3	¿Cómo califica el proceso de digitalización de documentos?				✓				✓				✓
4	¿Cómo califica el sistema de la plataforma de mesa de Partes digital de laCorte Superior de Justicia de Lima?			✓				✓				✓	
5	¿Cómo califica la red digital para la implementación del EJE en la Corte Superior de Lima?			✓				✓				✓	
6	¿Cómo califica el equipamiento tecnológico (computadoras, impresoras, etc) para la implementación del EJE?				✓				✓				✓
7	¿Cómo califica el soporte y mantenimiento del Sistema del EJE?			✓				✓				✓	
8	¿Considera que las capacitaciones virtuales a los trabajadores sobre el uso del EJE son?			✓				✓				✓	
9	¿Considera que la frecuencia de las capacitaciones a los trabajadores sobre el uso del EJE es?				✓				✓				✓
Variable: Impacto en los Procesos Judiciales		M-I	I	A	M-A	M-I	I	A	M-A	M-I	I	A	M-A
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
10	¿Cómo califica la capacidad de respuesta de los órganos jurisdiccionales conel uso del EJE?			✓				✓				✓	
11	¿Cómo califica la productividad de cada órgano jurisdiccional de la Corte de Lima, con el uso del EJE?			✓				✓				✓	
12	¿Considera que el cumplimiento de los plazos procesales con el uso del EJE, es?			✓				✓				✓	
13	¿Considera que la carga procesal de los órganos jurisdiccionales con el uso del EJE, es?			✓				✓				✓	
14	¿Cómo califica la herramienta de las notificaciones electrónicas de los actos procesales?				✓				✓				✓

15	¿Considera que las notificaciones electrónicas influyen en la celeridad de los procesos judiciales de manera?			✓				✓				✓
16	¿Cómo califica la asignación de recursos humanos para la implementación del EJE en la Corte de Lima?			✓				✓				✓
17	¿Cómo califica la asignación de presupuesto para la implementación del EJE en la Corte Superior de Justicia de Lima?			✓				✓				✓

OBSERVACIONES:

OPINION DE APLICABILIDAD

APLICABLE (✓)

APLICABLE DESPUES DE CORREGIR ()

NO APLICABLE ()

APELLIDOS Y NOMBRES DEL JUEZ VALIDADOR

OSWALDO ALBERTO ORDÓÑEZ ALCANTARA

ESPECIALIDAD

JUEZ CONSTITUCIONAL

DNI

07040435

CRITERIO DE EVALUACIÓN

M-I Muy Inadecuado

I Inadecuado

A Adecuado

M-A Muy Adecuado

Lugar, fecha y hora.

PODER JUDICIAL
OSWALDO ALBERTO ORDÓÑEZ ALCANTARA
P.R. JUEZ CONSTITUCIONAL
Corte Superior de Justicia de Lima

FIRMA DE EXPERTO No 01

JUICIO DE EXPERTOS

Afirmación		Pertinencia				Relevancia				Claridad			
		M-I	I	A	M-A	M-I	I	A	M-A	M-I	I	A	M-A
Variable: Gestión del Expediente Judicial Electrónico.		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	¿Cómo califica la secuencia para la presentación de documentos en la Mesa de Partes Digital de la Corte de Lima?				X				X				X
2	¿Cómo califica el acceso a la plataforma de la mesa de partes digital?				X				X				X
3	¿Cómo califica el proceso de digitalización de documentos?				X				X				X
4	¿Cómo califica el sistema de la plataforma de mesa de Partes digital de la Corte Superior de Justicia de Lima?				X				X				X
5	¿Cómo califica la red digital para la implementación del EJE en la Corte Superior de Lima?				X				X				X
6	¿Cómo califica el equipamiento tecnológico (computadoras, impresoras, etc) para la implementación del EJE?				X				X				X
7	¿Cómo califica el soporte y mantenimiento del Sistema del EJE?				X				X				X
8	¿Considera que las capacitaciones virtuales a los trabajadores sobre el uso del EJE son?		X				X						X
9	¿Considera que la frecuencia de las capacitaciones a los trabajadores sobre el uso del EJE es?				X				X				X
Variable: Impacto en los Procesos Judiciales		M-I	I	A	M-A	M-I	I	A	M-A	M-I	I	A	M-A
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
10	¿Cómo califica la capacidad de respuesta de los órganos jurisdiccionales con el uso del EJE?				X				X				X
11	¿Cómo califica la productividad de cada órgano jurisdiccional de la Corte de Lima, con el uso del EJE?				X				X				X
12	¿Considera que el cumplimiento de los plazos procesales con el uso del EJE, es?				X				X				X
13	¿Considera que la carga procesal de los órganos jurisdiccionales con el uso del EJE, es?				X				X				X
14	¿Cómo califica la herramienta de las notificaciones electrónicas de los actos procesales?		X				X						X

15	¿Considera que las notificaciones electrónicas influyen en la celeridad de los procesos judiciales de manera?			X			X			X
16	¿Cómo califica la asignación de recursos humanos para la implementación del EJE en la Corte de Lima?			X			X			X
17	¿Cómo califica la asignación de presupuesto para la implementación del EJE en la Corte Superior de Justicia de Lima?			X			X			X

OBSERVACIONES:

OPINION DE APLICABILIDAD

APLICABLE (X)

APLICABLE DESPUES DE CORREGIR ()

NO APLICABLE ()

APELLIDOS Y NOMBRES DEL JUEZ VALIDADOR

Cueva Chauca Basilio Luciano

ESPECIALIDAD

Juez Constitucional

DNI

07433642

CRITERIO DE EVALUACIÓN

M-I Muy Inadecuado

I Inadecuado

A Adecuado

M-A Muy Adecuado

Lugar, fecha y hora.

PODER JUDICIAL

BASILIO LUCIANO CUEVA CHAUCO
JUEZ SUPERIOR
Primera Sala Constitucional
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

FIRMA DE EXPERTO No 01

JUICIO DE EXPERTOS

Afirmación		Pertinencia				Relevancia				Claridad			
		M-I	I	A	M-A	M-I	I	A	M-A	M-I	I	A	M-A
Variable: Gestión del Expediente Judicial Electrónico.		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	¿Cómo califica la secuencia para la presentación de documentos en la Mesa de Partes Digital de la Corte de Lima?			x				x				x	
2	¿Cómo califica el acceso a la plataforma de la mesa de partes digital?			x				x				x	
3	¿Cómo califica el proceso de digitalización de documentos?				x			x				x	
4	¿Cómo califica el sistema de la plataforma de mesa de Partes digital de la Corte Superior de Justicia de Lima?			x					x				x
5	¿Cómo califica la red digital para la implementación del EJE en la Corte Superior de Lima?			x				x				x	
6	¿Cómo califica el equipamiento tecnológico (computadoras, impresoras, etc) para la implementación del EJE?				x			x				x	
7	¿Cómo califica el soporte y mantenimiento del Sistema del EJE?				x			x					
8	¿Considera que las capacitaciones virtuales a los trabajadores sobre el uso del EJE son?			x				x				x	
9	¿Considera que la frecuencia de las capacitaciones a los trabajadores sobre el uso del EJE es?			x					x			x	
Variable: Impacto en los Procesos Judiciales		M-I	I	A	M-A	M-I	I	A	M-A	M-I	I	A	M-A
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
10	¿Cómo califica la capacidad de respuesta de los órganos jurisdiccionales con el uso del EJE?				x			x				x	
11	¿Cómo califica la productividad de cada órgano jurisdiccional de la Corte de Lima, con el uso del EJE?			x				x					x
12	¿Considera que el cumplimiento de los plazos procesales con el uso del EJE, es?			x				x				x	
13	¿Considera que la carga procesal de los órganos jurisdiccionales con el uso del EJE, es?			x				x				x	

14	¿Cómo califica la herramienta de las notificaciones electrónicas de los actos procesales?						X							X
15	¿Considera que las notificaciones electrónicas influyen en la celeridad de los procesos judiciales de manera?						X							X
16	¿Cómo califica la asignación de recursos humanos para la implementación del EJE en la Corte de Lima?						X							X
17	¿Cómo califica la asignación de presupuesto para la implementación del EJE en la Corte Superior de Justicia de Lima?						X							X

OBSERVACIONES:

OPINION DE APLICABILIDAD

APLICABLE (X)

APLICABLE DESPUES DE CORREGIR ()

NO APLICABLE ()

APELLIDOS Y NOMBRES DEL JUEZ VALIDADOR

JURADO CORIMANYA, EDWIN EDSON

ESPECIALIDAD

DERECHO ADMINISTRATIVO ECONOMICO

DNI

44433624

CRITERIO DE EVALUACIÓN	
M-I	Muy Inadecuado
I	Inadecuado
A	Adecuado
M-A	Muy Adecuado

Lima, 25 de junio de 2024 (12h).



FIRMA DE EXPERTO No 01

Anexo 4: Matriz de Consistencia

GESTIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO Y SU IMPACTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA 2023						
TÍTULO	GESTIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO Y SU IMPACTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA 2023					
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			DISEÑO METODOLÓGICO
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	VARIABLE 1: Independiente	Dimensiones	Indicadores	Método
¿Cuál es el impacto de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Justicia de Lima 2023?	Determinar el impacto de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima 2023.	La Gestión del EJE influye en los procesos judiciales de la Corte Superior de Lima 2023.	Gestión del expediente judicial electrónico EJE.	Capacitaciones Digitales	Capacitaciones virtuales sobre el manejo del sistema	Enfoque: Cuantitativo Tipo de investigación: Básica Diseño: No experimental Técnicas: Fichas Instrumento de recolección de datos: Cuestionario Población: 636 servidores de la Corte Superior de Lima. Muestra: 50 servidores.
				Arquitectura tecnológica	Mantenimiento del sistema	
					Mantenimiento de RED	
					Equipamiento adecuado	
				Mesa de Partes Virtual	Facilidad de presentación virtual de los documentos	
					Digitalización documentaria	
				Costos	Distribución digital	
Financiamiento del PJ						
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	VARIABLE 2: Dependiente	Dimensiones	Indicadores	
- ¿Cuál es el impacto de las Capacitaciones Digitales de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023? - ¿Cuál es el impacto de la Arquitectura tecnológica de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023? - ¿Cuál es el impacto de los Mesa de Partes Virtual de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023? - ¿Cuál es el impacto de los Costos de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023?	- Establecer el impacto de las Capacitaciones Digitales de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023. - Determinar el impacto de la Arquitectura tecnológica de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023 - Comprobar el impacto de los Mesa de Partes Virtual de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023 - Determinar el impacto de los Costos de la Gestión del EJE en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023.	- Las Capacitaciones Digitales de la Gestión del EJE influyen en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023 - La Arquitectura tecnológica de la Gestión del EJE influye en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023. - La Mesa de Partes Virtual de la Gestión del EJE influye en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023 - Los Costos de la Gestión del EJE influyen en los procesos judiciales de la Corte de Lima 2023.	Impacto en los Procesos Judiciales	Celeridad en los Procesos	Carga procesal existente	
					Cumplimiento de los Plazos procesales	
				Carga procesal	Avances de productividad	
					Cumplimiento de metas	

Anexo 5: Declaración Jurada de Uso de Datos Públicos



DECLARACIÓN JURADA: USO DE DATOS PÚBLICOS

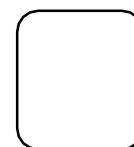
Apellidos y Nombres	Cárdenas Carranza Marlee Zoila
DNI	44739750
Código de Estudiante	6000155300
Campus	UCV Campus Lima Norte
Programa	Maestría en Gestión Pública
Modalidad	Distancia
Grupo	Lima 10
Docente Asesor	Mg. Danny Alberto Villegas Rivas

Declaro que la información que utilizaré para el desarrollo de mi trabajo de investigación titulado **“Gestión del Expediente Judicial Electrónico y su impacto en los Procesos Judiciales de Corte Superior de Justicia de Lima 2023”** son **datos de dominio público**; por tanto, no requiero tener la autorización de la institución correspondiente. Asumo la responsabilidad de la veracidad de lo expuesto.

Lima, 30 de junio de 2024

Firma:

DNI: 44739750




Huella digital

Anexo 6: Reporte de Similitud en software Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?o=2428715257&lang=es&ro=103&cs=1&u=1068032488

feedback studio MARLEE ZOILA CARDENAS CARRANZA | Gestión del Expediente Judicial Electrónico y su impacto en los Procesos Judiciales de Corte Superior de Justicia de L... /100 < 17 de 297 > ?



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Gestión del Expediente Judicial Electrónico y su impacto en los Procesos Judiciales de Corte Superior de Justicia de Lima 2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Magister en Gestión Pública

AUTORA:
Cárdenas Carranza, Marlee Zoila (orcid.org/0009-0006-9614-3592)

ASESOR:
Mg. Villegas Rivas, Danny Alberto (orcid.org/0000-0002-9651-1367)
Mg. Terry Ponte Otto Franklin (orcid.org/0000-0003-0717-8023)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:
Modernización de la información en el Estado

LIMA — PERÚ
2024

Resumen de coincidencias ✕

13 %

Se están viendo fuentes estándar

EN Ver fuentes en inglés

Coincidencias

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5 % >
2	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	2 % >
3	repositorio.unajma.edu... Fuente de Internet	1 % >
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1 % >
5	Entregado a uncedu Trabajo del estudiante	1 % >
6	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	<1 % >
7	"Inter-American Yearbo... Publicación	<1 % >
8	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 % >
9	cinternacionaluni.blogs... Fuente de Internet	<1 % >
10	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 % >
11	apirepositorio.unh.edu... Fuente de Internet	<1 % >

Página: 1 de 32 Número de palabras: 8096 Versión solo texto del informe | Alta resolución Activado

15:16 7/08/2024

- Resumen de Procesamiento de Datos: Se obtuvo un resultado de Fiabilidad de instrumento mediante el Alfa de Cronbach = ,761, lo que indica que nuestro instrumento es de Excelente Confiabilidad.

RESULTADOS DE ANÁLISIS DE CONSISTENCIA INTERNA

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,761	17

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

0.761 Nuestro instrumento es de excelente confiabilidad

- Los datos también fueron ingresados en una Hoja de Cálculo de Excel, generando una Base de Datos, la cual después de la aplicación de la Fórmula de Fiabilidad, arrojó los mismos resultados de Alfa de Cronbach = ,761.

ENCUESTADOS	CUESTIONARIO DE PREGUNTAS																	SUMA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17												
E1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	30											
E2	2	2	5	2	4	5	4	2	2	2	2	2	4	2	1	2	1	44											
E3	3	1	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1	44											
E4	3	3	1	3	1	3	1	3	3	4	1	3	2	1	1	1	4	38											
E5	2	1	2	3	2	5	2	3	3	4	3	4	3	5	4	3	4	53											
E6	2	3	3	3	2	4	3	3	4	4	3	4	4	4	2	5	3	56											
E7	2	5	2	3	2	3	2	3	3	5	3	3	4	5	2	5	4	56											
E8	3	4	3	3	2	4	2	3	3	4	3	4	3	5	3	3	4	56											
E9	2	5	2	4	2	5	2	4	3	4	2	3	4	4	4	4	4	58											
E10	3	3	2	4	3	3	3	3	3	4	2	4	4	4	5	4	3	57											
E11	2	5	2	3	2	4	2	3	3	5	3	3	4	5	2	5	4	57											
E12	2	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	4	5	3	3	1	51												
E13	2	5	2	4	2	5	2	4	3	4	2	3	4	5	2	4	4	57											
E14	3	3	2	4	3	4	2	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	59											
E15	3	5	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	5	3	4	57											
E16	2	5	2	4	2	4	2	4	3	4	3	4	3	4	2	4	4	56											
E17	2	5	3	4	3	5	2	3	3	4	3	4	4	4	5	4	4	62											
E18	2	4	3	4	3	4	2	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	60											
E19	3	4	2	4	3	3	2	4	3	4	3	4	4	4	2	4	4	57											
E20	2	5	2	4	2	4	2	4	3	4	3	4	3	4	4	4	4	58											
E21	3	3	2	4	3	3	3	3	3	4	2	4	4	4	2	4	1	52											
E22	5	3	3	4	3	4	2	4	3	4	3	4	4	4	2	4	4	60											
E23	2	4	3	4	3	3	2	4	3	4	3	4	4	4	3	3	3	56											
E24	3	4	2	4	2	4	3	4	3	5	3	5	4	3	3	4	4	60											
E25	3	4	2	4	3	4	2	4	3	4	3	4	4	5	2	4	4	59											
E26	2	4	4	3	4	3	2	3	4	4	2	2	4	5	3	5	3	57											
E27	3	4	4	3	4	3	2	3	4	4	2	2	4	5	4	5	3	59											
E28	3	5	2	4	2	4	3	4	3	5	3	5	4	4	3	3	4	61											
E29	2	4	3	4	3	4	2	4	3	4	3	4	4	4	2	4	1	55											
E30	2	3	3	3	3	4	5	3	3	4	3	4	3	4	3	4	4	58											
E31	3	5	2	4	2	4	3	4	3	5	3	5	4	4	2	3	4	60											
E32	3	4	3	3	3	5	2	4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	60											
E33	2	5	3	4	2	4	2	4	3	5	3	5	4	4	2	4	4	60											
E34	2	3	3	3	3	4	5	3	3	4	3	4	3	4	3	4	4	58											
E35	5	4	3	4	2	4	3	4	3	4	2	4	4	4	2	4	4	60											
E36	2	5	2	4	2	4	2	4	3	5	3	5	4	5	4	5	4	63											
E37	3	5	2	5	2	4	2	4	3	4	2	4	1	5	2	3	4	55											
E38	2	4	3	5	3	5	3	5	3	5	2	4	4	4	2	3	4	61											
E39	2	5	2	3	3	4	3	3	3	5	3	4	4	4	4	4	1	57											
E40	5	5	3	3	2	3	3	3	4	4	3	4	4	4	2	5	3	60											
E41	2	5	2	4	2	4	2	4	3	5	3	5	4	5	2	5	4	61											
E42	2	4	3	4	3	4	3	4	2	4	2	4	4	4	4	5	5	61											
E43	2	4	3	5	3	5	3	5	3	5	2	4	4	4	2	3	4	61											
E44	2	4	3	4	3	4	2	4	3	4	3	4	4	4	3	3	5	59											
E45	5	5	2	3	3	4	3	3	3	5	3	4	4	4	2	4	4	61											
E46	2	4	3	4	3	4	2	5	3	5	3	5	4	4	5	4	4	64											
E47	5	5	2	3	3	4	3	3	3	5	3	4	4	4	4	4	4	63											
E48	5	4	3	3	3	5	2	4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	62											
E49	3	4	3	4	2	4	3	4	3	5	3	5	4	3	5	4	4	63											
E50	2	5	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4	3	3	1	57											
VARIANZA	0.938	1.08	0.5284	0.5636	0.3956	0.49	0.5696	0.5264	0.16	0.4676	0.25	0.6144	0.45	0.6596	1.21	0.7316	1.2084												
SUMATORIA DE VARIANZAS	10.843																												
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS	38.26																												
$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$																													
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 15%;">α:</td> <td style="width: 60%;">Coeficiente de confiabilidad del cuestionario</td> <td style="width: 25%; text-align: right;">0.7614</td> </tr> <tr> <td>k:</td> <td>Número de ítems del instrumento</td> <td style="text-align: right;">17</td> </tr> <tr> <td>$\sum_{i=1}^k S_i^2$:</td> <td>Sumatoria de las varianzas de los ítems.</td> <td style="text-align: right;">10.843</td> </tr> <tr> <td>S_T^2:</td> <td>Varianza total del instrumento.</td> <td style="text-align: right;">38.26</td> </tr> </table>																		α:	Coeficiente de confiabilidad del cuestionario	0.7614	k:	Número de ítems del instrumento	17	$\sum_{i=1}^k S_i^2$:	Sumatoria de las varianzas de los ítems.	10.843	S_T^2 :	Varianza total del instrumento.	38.26
α:	Coeficiente de confiabilidad del cuestionario	0.7614																											
k:	Número de ítems del instrumento	17																											
$\sum_{i=1}^k S_i^2$:	Sumatoria de las varianzas de los ítems.	10.843																											
S_T^2 :	Varianza total del instrumento.	38.26																											

Anexo 8: Autorizaciones para el desarrollo de la investigación.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA



Solicitud de autorización para realizar la investigación en la
Institución

Lima, 06 de mayo de 2024

Señor (a):

María Delfina Vidal La Rosa Sánchez

PRESIDENTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted para saludarla, y a la vez manifestarle que dentro de mi formación académica en la experiencia curricular de investigación del Tercer ciclo dentro de la Maestría de Gestión Pública, se contempla la realización de una investigación con fines netamente académicos /de obtención de mi título profesional de Magíster al finalizar.

En tal sentido, considerando la relevancia de su organización, solicito su colaboración, para que pueda realizar mi investigación en su representada y obtener la información necesaria para poder desarrollar la investigación titulada: "Gestión del Expediente Judicial Electrónico y su impacto en los procesos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima 2023". En dicha investigación me comprometo a mantener en reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa, salvo que se crea a bien su socialización.

Agradeciéndole anticipadamente por vuestro apoyo en favor de mi formación profesional, hago propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Marlee Zoila Cardenas Carranza

DNI N° 44739750